

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 00876 00

Vista la documental que precede, y revisado el plenario, el despacho dispone, continuar el presente asunto suspendido, hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento al acuerdo de pago, de conformidad a lo previsto en el artículo 555 del Código General del Proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 148 de fecha 19 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria